



ACTA DE DESIERTO
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 90-2023-MDP/OEC.1
(PRIMERA CONVOCATORIA)

1	NÚMERO DE ACTA	0300-2023-MDP/OEC.
---	----------------	--------------------

2 **SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL**
En el Distrito de Pichari, a los 11 días del mes de octubre del año 2023, en la Oficina de la Unidad de Logística y Patrimonio de la Municipalidad, a las 16:50 horas, se constituye el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónico N° 90-2023-MDP/OEC.1, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE AGREGADOS PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN LAS COMUNIDADES DE PICHARI ALTA. PALESTINA KINKORI, AMARGURA, PARAÍSO, LICENCIADO, PEDRO RUIZ GALLO Y OTARI SAN MARTIN DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, a fin de EFECTUAR LA APERTURA DE OFERTAS, PERIODO DE LANCES Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del presente procedimiento de selección, en concordancia a la normativa de contrataciones del estado.

3 **SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**
La normativa de contratación pública, no exige el quórum mínimo necesario de representantes en caso de Organo Encargado de las Contrataciones, por lo que participa el siguiente miembro:
Responsable del OEC Lic. Adm. EDGAR VEGA NEYRA Dependencia: Unidad de Logística y Patrimonio

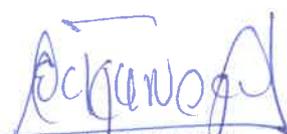
4 **DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**
De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:

N°	RUC	Nombre o razón social del participante	Estado
1	10427264209	QUISPE QUILCA EDY LUZ	VALIDO
2	20608520491	CONTRATISTAS GENERALES C Y GA E.I.R.L.	VALIDO
3	20609529556	CORPORACION FLORES CALLE E.I.R.L.	VALIDO

5 **DETALLE DE LOS POSTORES**
En en día y horario señalado en las bases, los siguientes postores no presentaron sus propuestas a través del SEACE.

6 **ACUERDO ADOPTADO**
El responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, en merito a la evaluacion y calificacion de las ofertas del unico postor, se **declara DESIERTO**, en cumplimiento al numeral 61.1 del articulo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta valida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electronica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas validas. Por lo tanto, se remite el informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobacion del Expediente de Contratacion en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusion del procedimiento, debiendose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.
Siendo las 17:08 horas de la misma fecha y no habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión, firmandose el presente acta en señal de aceptación y conformidad.

7 **NOMBRES Y FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**


Lic. Adm. EDGAR VEGA NEYRA

NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES